



**ACTA DE CALIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS Y CALIFICACION  
ADJUDICACION SIMPLIFICADA No. 01-2024-MDA-LM/CS-1  
(PRIMERA CONVOCATORIA)**

<b>1</b>	<b>NÚMERO DE ACTA</b>	
----------	-----------------------	--

<b>2</b>	<b>SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL</b>
<p>En, la localidad de Chquintirca Distrito de Anco a los 28 días del mes de febrero del año 2024, en la oficina de Logisitica de la Municipalidad Distrital de Anco, a las 11:45 horas, los miembros del Comite de Seleccion designado mediante <b>Resolucion de Gerencia Municipal No. 014-2024-MDA-LM/GM</b>, en el marco de la Directiva No. 006-2019-OSCE/CD, Artículo 43 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado es el encargado de conducir y desarrollar el procedimiento de seleccion <b>ADJUDICACION SIMPLIFICADA No. 01-2024-MDA-LM/CS-1</b>, cuyo objeto de convocatoria es la <b>CONTRATACION DE SUMINISTRO DE LECHE EVAPORADA ENTERA DE 170 GR, PARA EL PROGRAMA DEL VASO DE LECHE - PVL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANCO - LA MAR - AYACUCHO, PERIODO 2024</b>, a fin de efectuar la <b>ADMISION, EVALUACIÓN, CALIFICACION Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO</b>, del presente procedimiento de seleccion, e cumplimiento al articulo 43 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.</p>	

<b>3</b>	<b>SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN</b>				
<p>El quorum necesario que exige la normativa de contrataciones del Estado se logró con la presencia de los siguientes miembros:</p>					
Presidente	<b>RAFAEL BALADILLA HUAMAN</b>	Titular	<b>X</b>	Dependencia:	<b>GERENTE DE DESARROLLO SOCIAL HUAMANO Y SERVICIOS MUNICIPALES</b>
		Suplente			
Primer Miembro	<b>HAMILTON TRONCOZO HUICHO</b>	Titular	<b>X</b>	Dependencia:	<b>GERENTE DE DESARROLLO ECONOMICO LOCAL Y MEDIO AMBIENTE</b>
		Suplente			
Segundo Miembro	<b>MARINO QUISPE QUINTANILLA</b>	Titular	<b>X</b>	Dependencia:	<b>JEFE DE UNIDAD DE LOGISTICA</b>
		Suplente			

<b>4</b>	<b>DETALLE DE LOS PARTICIPANTES</b>	
<p>De acuerdo con el Cronograma establecido en las bases, lograron registrarse su participacion a traves del SEACEA, los siguientes proveedores:</p>		
Nº	Nombre o razón social del participante	RUC
1	<b>CAPEFA S.R.LTDA</b>	<b>20287233851</b>
2	<b>MC - WILL E.I.R.L</b>	<b>20494538254</b>
3	<b>NEGOCIOS MARVIL E.I.R.L.</b>	<b>20602781250</b>
4	<b>TVT QONTRATISTAS E.I.R.L.</b>	<b>20611499591</b>

<b>5</b>	<b>DETALLE DE LOS POSTORES</b>		
<p>Dentro de la fecha prevista para la evaluacion y calificacion de ofertas en el cronograma del procedimiento, el COMITÉ DE SELECCIÓN realiza la apertura de la ofertas de manera electronica a travez de SEACE, evidenciando que los siguientes postores presentaron sus ofertas de manera electronica a traves del SEACE.</p>			
Nº	Nombre o razón social del postor	Fecha de presentación	Hora de presentación
1	<b>MC - WILL E.I.R.L</b>	<b>26/02/2024</b>	<b>20:45:43</b>
2	<b>CAPEFA S.R.LTDA</b>	<b>26/02/2024</b>	<b>23:11:56</b>
3	<b>NEGOCIOS MARVIL E.I.R.L.</b>	<b>26/02/2024</b>	<b>23:28:49</b>

<b>6</b>	<p>Acto seguido, se procede con la revision de las ofertas electronicas a fin de verificar la presentacion de los documentos requeridos y determinar si las ofertas responden a los requisitos y condiciones de las Especificaciones Tecnicas previstas en las Bases.</p>			
<b>6.1</b>	<b>VERIFICACION DE LA DOCUMENTACION DE PRESENTACION OBLIGATORIA</b>			
No.	Nombre o Razon Social del Postor	POSTOR 1		POSTOR 2
		<b>MC - WILL E.I.R.L</b>	<b>CAPEFA S.R.LTDA</b>	<b>NEGOCIOS MARVIL E.I.R.L.</b>
a)	Declaracion Jurada de Datos del Postor ( <b>Anexo No. 01</b> )	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
b)	Documento que acredite la representacion de quien suscribe la oferta	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
c)	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. ( <b>Anexo No. 2</b> )	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
d)	Declaración jurada de cumplimiento del Expediente Técnico, según el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. ( <b>Anexo No. 3</b> )	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE



**ACTA DE CALIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS Y CALIFICACION  
ADJUDICACION SIMPLIFICADA No. 01-2024-MDA-LM/CS-1  
(PRIMERA CONVOCATORIA)**

e) Copia simple del Registro Sanitario vigente del producto ofertado, expedido por la Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria – DIGESA, según los artículos 102 y 105 del Decreto Supremo N° 007-98-SA, que aprueba el Reglamento sobre Vigilancia y Control Sanitario de Alimentos y Bebidas y sus modificatorias. (Para el caso de alimentos elaborados industrialmente).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
f) Copia simple del Certificado de Validación Técnica Oficial del Plan HACCP vigente o Resolución Directoral que la otorga, emitida por la Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria – DIGESA, a nombre del fabricante, de conformidad con el artículo 58-A del Reglamento sobre Vigilancia y Control Sanitario de Alimentos y Bebidas, aprobado por Decreto Supremo N°007-98-SA, modificado por Decreto Supremo No. 004-2014-SA y conforme la Resolución Ministerial No. 449-2006/MINSA, que aprueba la "Norma Sanitaria para la Aplicación del Sistema HACCP en la Fábrica de Alimentos y Bebidas". (Para el caso de alimentos elaborados industrialmente).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
g) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo No. 5)	CON CORRESPONDE	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE
h) El precio de la oferta en SOLES. Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 6.	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
OBSERVACIONES	.....		.....
RESULTADO DE LA OFERTA	NO ADMITIDA	ADMITIDA	ADMITIDA

**7 DETALLE DE LAS OFERTAS QUE NO FUERON ADMITIDAS**

De acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas no se admiten, por lo que no se les aplicará los factores de evaluación:

N°	Nombre o razón social del postor	Consignar las razones para su no admisión
1	MC - WILL E.I.R.L	No se le Admite al mencionado postor, por presentar su oferta economica superior al valor referencial del poceso de selección cuyo objeto de la convocatoria es la adquisición de leche evaporada entera x 170 Gr., para el Programa de Vaso de Leche de la Municipalidad Distrital de Anco - La Mar.

**8 DETALLE DE LAS OFERTAS ADMITIDAS Y QUE PASAN A EVALUACIÓN**

Las siguientes ofertas fueron admitidas por lo que se procederá con su evaluación:

N°	Nombre o razón social del postor	Item(s) a los que postula
	CAPEFA S.R.LTDA	Item Unico
	NEGOCIOS MARVIL E.I.R.L.	Item Unico

**9 EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS**

	DETALLE DEL PRECIO DE LA OFERTA	VALOR ESTIMADO	76,357.80
9.1	DETALLE DEL PRECIO DE LA OFERTA		
No.	Nombre o razon social del postor	Precio de su oferta	% del valor referencia
	CAPEFA S.R.LTDA	67,298.40	88.14
	NEGOCIOS MARVIL E.I.R.L.	70,857.45	92.80
9.2	DETALLE DE LA EVALUACION DE LAS OFERTAS EN CONCORDANCIA CON LOS FACTORES DE AVALUACION ESTABLECIDOS EN LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN		
	De la evaluación de las ofertas se detallan en el cuadro de evaluaciopn de ofertas, según Anexo 01 que forma parte la presente acta.		

**10 PUNTAJE DE LAS OFERTAS DE LOS POSTORES**

SUMINISTRO DE LECHE EVAPORADA ENTERA X 170 GR.	
FACTOR DE EVALUACION	Maximo 60 puntos
A. PRECIO	



**ACTA DE CALIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS Y CALIFICACION  
ADJUDICACION SIMPLIFICADA No. 01-2024-MDA-LM/CS-1  
(PRIMERA CONVOCATORIA)**

Se utilizara la siguiente formula de evaluacion

$$Pi = Om \times PMP$$

Oi  
i= Oferta  
Pi= Puntaje de la oferta a evaluar  
Oi=Precio i  
Om= Precio de la oferta más baja  
PMP=Puntaje máximo del precio

10.1	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR N° 1	CAPEFA S.R.LTDA		
	FACTORES DE EVALUACION			PUNTAJES
	A. PRECIO	MONTO OFERTADO	67,652.00	60
	B. VALORES NUTRICIONALES		7 puntos	7
	C. CONDICIONES DE PROCESAMIENTO		25 puntos	25
	D. PORECENTAJES DE COMPONENTES NACIONALES		5 puntos	5
	PUNTAJE TOTAL FACTORES DE EVALUACION			97
	SOLICITUD DE BONIFICACION DEL 5% REMYPE ANEXO 10			5
	SUMATORIA TOTAL DE PUNTAJES			102
10.2	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR N° 2	NEGOCIOS MARVIL E.I.R.L.		
	FACTORES DE EVALUACION			PUNTAJES
	A. PRECIO	MONTO OFERTADO	70,857.45	56.99
	B. VALORES NUTRICIONALES		25 puntos	7
	C. CONDICIONES DE PROCESAMIENTO		5 puntos	25
	D. PORECENTAJES DE COMPONENTES NACIONALES		5 puntos	5
	PUNTAJE TOTAL FACTORES DE EVALUACION			93.99
	SOLICITUD DE BONIFICACION DEL 5% REMYPE ANEXO 10			5
	SUMATORIA TOTAL DE PUNTAJES			98.99

**11 RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN**

De acuerdo a la evaluación realizada, el orden de prelación es el siguiente:

N° DE ORDEN DE PRELACIÓN	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR	PUNTAJE TOTAL
1	CAPEFA S.R.LTDA	102
2	NEGOCIOS MARVIL E.I.R.L.	98.99

Nota.- En caso de empate consignar la aplicación del criterio de desempate adoptado para establecer el orden de prelación.

**12 CALIFICACIÓN**

Luego de culminada la evaluación, el COMITÉ DE SELECCION determinó si el postor que obtuvo el primer y segundo lugar según el orden de prelación cumple con los requisitos de calificación detallados en las bases:

REQUISITOS DE CALIFICACIÓN				
12.1	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR N° 1	CAPEFA S.R.LTDA		
	REQUISITOS DE CALIFICACIÓN		CUMPLE	NO CUMPLE
	A	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	X	
	RESULTADO DE LA CALIFICACIÓN		CALIFICA	
REQUISITOS DE CALIFICACIÓN				
12.1	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR N° 2	NEGOCIOS MARVIL E.I.R.L.		
	REQUISITOS DE CALIFICACIÓN		CUMPLE	NO CUMPLE
	A	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	X	
	RESULTADO DE LA CALIFICACIÓN		CALIFICA	

SI NINGUNO DE LOS DOS POSTORES CUMPLE CON LOS REQUISITOS DE CALIFICACIÓN, EL COMITÉ DE SELECCIÓN, DEBE VERIFICAR LOS REQUISITOS DE CALIFICACIÓN DE LOS POSTORES ADMITIDOS, SEGÚN EL ORDEN DE PRELACIÓN OBTENIDO EN LA EVALUACIÓN.

**13 RESULTADOS DE LA CALIFICACIÓN**

De acuerdo a la calificación realizada, el siguiente postor que obtuvo el primer lugar en orden de prelación, cumple los requisitos de calificación establecidos en las bases:



ACTA DE CALIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS Y CALIFICACION  
ADJUDICACION SIMPLIFICADA No. 01-2024-MDA-LM/CS-1  
(PRIMERA CONVOCATORIA)

Nº	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR GANADOR	
1	CAPEFA S.R.LTDA	20287233851

**14 ACUERDO ADOPTADO**  
Los integrantes del comité de selección, por **UNANIMIDAD**, dan por aprobados los resultados de la evaluación de las ofertas y calificación, de acuerdo con el análisis efectuado y los cuadros de Evaluación de Ofertas y Calificación adjuntos que forman parte del Acta.

**15**

 ..... <b>RAFAEL BALADILLA HUAMAN</b> PRESIDENTE TITULAR COMITÉ DE SELECCIÓN	
 ..... <b>HAMILTON TRONCOZO HUICHO</b> PRIMER MIEMBRO COMITÉ DE SELECCIÓN	 ..... <b>MARINO QUISPE QUINTANILLA</b> SEGUNDO MIEMBRO COMITÉ DE SELECCIÓN

**NOMBRES Y FIRMAS DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN**



**ACTA DE OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO:  
BIENES.  
ADJUDICACION SIMPLIFICADA No. 01-2024-MDA-LM/CS-1**

1	NÚMERO DE ACTA	
---	----------------	--

2	<b>SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL</b>	
<p>En, la localidad de Chquintirca Distrito de Anco a los 28 días del mes de febrero del año 2024, en la oficina de Logística de la Municipalidad Distrital de Anco, a las 11:45 horas, los miembros del Comité de Selección designado mediante <b>Resolución de Gerencia Municipal No. 014-2024-MDA-LM/GM</b>, en el marco de la Directiva No. 006-2019-OSCE/CD, Artículo 43 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado es el encargado de conducir y desarrollar el procedimiento de selección <b>ADJUDICACION SIMPLIFICADA No. 01-2024-MDA-LM/CS-1</b>, cuyo objeto de convocatoria es la <b>CONTRATACION DE SUMINISTRO DE LECHE EVAPORADA ENTERA DE 170 GR, PARA EL PROGRAMA DEL VASO DE LECHE - PVL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANCO - LA MAR - AYACUCHO, PERIODO 2024</b>, a fin de efectuar la ADMISION, EVALUACIÓN, CALIFICACION Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO, del presente procedimiento de selección, e cumplimiento al artículo 43 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.</p>		

3	<b>SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN (DE CORRESPONDER)</b>						
El quorum necesario que exige la normativa de contratación del Estado se logró con la presencia de los siguientes miembros:							
Presidente	<b>RAFEAEL BALADILLA HUAMAN</b>	<table border="1"> <tr><td>Titular</td><td style="text-align: center;">X</td></tr> <tr><td>Suplente</td><td></td></tr> </table>	Titular	X	Suplente		Dependencia: GERENTE DE DESARROLLO SOCIAL HUMANO Y SERVICIOS MUNICIPALES
Titular	X						
Suplente							
Primer Miembro	<b>HAMILTON TRONCOZO HUICHO</b>	<table border="1"> <tr><td>Titular</td><td style="text-align: center;">X</td></tr> <tr><td>Suplente</td><td></td></tr> </table>	Titular	X	Suplente		Dependencia: GERENTE DE SARROLLO ECONOMICO LOCAL Y MEDIO AMBIENTE
Titular	X						
Suplente							
Segundo Miembro	<b>MARINO QUISPE QUINTANILLA</b>	<table border="1"> <tr><td>Titular</td><td style="text-align: center;">X</td></tr> <tr><td>Suplente</td><td></td></tr> </table>	Titular	X	Suplente		Dependencia: JEFE DE LA UNIDAD DE LOGISTICA
Titular	X						
Suplente							

4	<b>OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO</b>	
De acuerdo con los resultados de la calificación, el postor ganador de la buena pro es:		
	Nombre o razón social del postor ganador	Monto adjudicado
	<b>CAPEFA S.R.LTDA.</b>	<b>67,298.40</b> ✓

5	<b>BASE LEGAL</b>
<p>Artículo 56 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado: "Luego de la calificación de las ofertas, el comité de selección debe otorgar la buena pro, mediante su publicación en el SEACE".</p>	

6	<b>ACUERDO ADOPTADO</b>
Los integrantes del comité de selección, por UNANIMIDAD, otorgan la buena pro al postor mencionado en el numeral 4.	

15	  <b>RAFAEL BALADILLA HUAMAN</b> PRESIDENTE TITULAR COMITÉ DE SELECCIÓN	
	  <b>HAMILTON TRONCOZO HUICHO</b> PRIMER MIEMBRO COMITÉ DE SELECCIÓN	  <b>MARINO QUISPE QUINTANILLA</b> SEGUNDO MIEMBRO COMITÉ DE SELECCIÓN